

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTICULO 84

FRACCION XLII

INCISO A

Obligación: Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención, hasta su total cumplimiento.

Obligación específica: Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

EN ESTE PERIODO NO SE GENERO INFORMACION

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

